



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1266-2022-R-UNICA

Ica, 1 de abril de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0576-2022-OPP/UNICA de fecha 1 de abril de 2022, de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1188-2022-R-UNICA referente al pago de honorarios profesionales a docentes contratados de la Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1188-2022-R-UNICA del 7 de marzo de 2022 se reconoce como gastos de ejercicios anteriores y autoriza la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de planilla de docentes contratados de la Escuela de Posgrado, correspondiente al ejercicio 2021;

Que, con Oficio de visto, la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1188-2022-R-UNICA referente al pago de honorarios profesionales a docentes contratados de la Escuela de Posgrado, de la siguiente manera:

Sexto considerando, DICE:

Que, mediante Oficio N° 0419-2022-OPP/UNICA del 2 de marzo de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por la fuente de financiamiento de recursos determinados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 0068-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "... *El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. 2 7. 11 99. Servicios diversos; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...* " por el monto de S/.92,000.00 soles;

DEBE DECIR:

Que, mediante Oficio N° 0419-2022-OPP/UNICA del 2 de marzo de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de



ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 0068-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse “... *El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. 2 7. 11 99. Servicios diversos; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...*” por el monto de S/.92,000.00 soles;

Artículo 1, DICE:

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
PLANILLA DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO.- Por concepto de pago de honorarios profesionales- correspondiente al año fiscal 2021.	2.3. 2 7. 11 99. Servicios diversos	92,000.00
TOTAL		S/. 92,000.00

DEBE DÉCIR:

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
PLANILLA DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO.- Por concepto de pago de honorarios profesionales- correspondiente al año fiscal 2021. Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados	2.3. 2 9. 1 1 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	92,000.00
TOTAL		S/. 92,000.00

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el sexto considerando y artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 1188-2022-R-UNICA de fecha 7 de marzo de 2022, de la siguiente manera:

Sexto considerando, DICE:

Que, mediante Oficio N° 0419-2022-OPP/UNICA del 2 de marzo de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por la fuente de financiamiento de recursos determinados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 0068-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse “... *El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. 2 7. 11 99. Servicios diversos; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...*” por el monto de S/.92,000.00 soles;

DEBE DECIR:

Que, mediante Oficio N° 0419-2022-OPP/UNICA del 2 de marzo de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 0068-UPPM/OPP/UNICA-

R.R. N° 1266-2022-R-UNICA

1-4-2022, Pág. 3

asimismo sugiere que debe indicarse "... El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. 2 7. 11 99. Servicios diversos; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/.92,000.00 soles;

Artículo 1, DICE:

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
PLANILLA DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO.- Por concepto de pago de honorarios profesionales- correspondiente al año fiscal 2021.	2.3. 2 7. 11 99. Servicios diversos	92,000.00
TOTAL		S/. 92,000.00

DEBE DECIR:

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
PLANILLA DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA ESCUELA DE POSGRADO.- Por concepto de pago de honorarios profesionales- correspondiente al año fiscal 2021. Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados	2.3. 2 9. 1 1 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	92,000.00
TOTAL		S/. 92,000.00

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 1188-2022-R-UNICA de fecha 7 de marzo de 2022.

Artículo 5°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Spullaw
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL